

ciudad de Victoria A Veinte y quatro Dias

del mes de nouembre de mill y seiscientos y treinta y siete años estando los señores Don
 Diego de Burgos Cauallero de la Orden de Santiago procurador general de esta ciudad
 Rodrigo de Miuna procurador de la Villa de Saltillo Bartolome mmz de may
 procurador de la Villa de Laguardia Don Thomas de Salazar procurador de San Juan
 Coandia I de sarraide procurador de armitz Joande Villa chica procurador de la
 Contadores Nombrados por la Santa general de santa Catalina de i epi
 ano Para Auster fenezer Cacaual La. de los gallos Herdmanos que ha
 gromicia tiene Ccho des de Nouu de mayo. Proximo pasado de este año a la or
 de quatro de n e de este año de los prouchos quatenidos En el dho de iur
 enas Condenaciones En ladhacon formidad Hicieron ladhaquenta con
 Cargo En la forma siguiente -

Cargo

1. Primeramente sele Haze Cargo al ladha prouincia de cinco mill
 reales por tantos que se dieron de ayuda de costa por toda ladha prouincia
 de ayuda de costa de esta prouincia de esta ladha prouincia y de la viura y barrundia que se con
 tradi firon a Don Pedro de Olavey alaua por los seruicios que hizo
 siendo al frente de los quatrocientos Hombrs con que se riuo el ladha prouincia
 En la primera ocasion no sumas fadi 25000
2. 2o de Otton sele Haze Cargo de setenta y dos reales por tantos que se paga con
 mendados quita a Joan fernandez de mendados quita Corrio que se con despacho a la N
 Correo de la de madrid sobre cosas de guerra 204
3. 3o de Otton sele Haze Cargo de quinientos reales por tantos que se paga n
 a Diego Ruiz de acobano sindico de la comento de san fran de esta ciu
 Diego Ruiz de acobano por el serpendio de la capellanía de censo de diez de tribunas de logas 1300

San Chacon Contrabandaciones de guerra que aya y que de la partida
Suma y monta Veinte y dos mill e ducientos mrs. Los de Antonio
Pavia 1000 y temia Ensupoder. de cientas y treinta y un Reales
que el Baron Ensupoder. de la quinta de los Veinte y nueve mill e

10. Otten mas sele Hace Cargo de mill e ducientos y treinta y siete reales
portantos que se pagan a Lucas de Apalenzue Merceder y como de la
ciudad que se le da un e de mto. de ciertos velidos. quadi para los Altambore
los quales no se acan por quanto La Santa selos libro Enipe
dro de farria e temia Ensupoder e de mto. de la quinta de
los Veinte y nueve mill Reales. La de la partida se pone para que el mto.
sempre sea claridad de la de la partida

11. Otten sele Hace Cargo de trescientos y quarenta y siete reales. portantos
de farria. duar sele a Agustín de Ceruira na pagado que se
de mto. de la ynfanteria de la Caprouincia Como Resulta de la
quinta y Putomada por los Comisarios Nombrados Por ella

12. Otten sele Hace Cargo de quatrocientos y diez e tres Reales
portantos que se mandaron pagar a Gabrill de Errano pagador de mto.
de la ynfanteria de la Caprouincia e Resulta de la ynf. de la
de la Putomada por Comisarios Nombrados Por ella

Receptor 13. Otten sele Hace Cargo de cin. quenta ducados. Portantos que se libraron
a Pedro de farria y como de la ciudad de los Peditos de la ynf. de la
de mill ducados e Caprouincia falo el año de treinta y seis para
las cosas de guerra e donde la pagado el año

14. Otten sele Hace Cargo de Veinte y quatro mill Noventa y dos hom.
portantos que se libraron a rodrigo de Viuna e para los porcup
ciones e salarios que causo e Dias que se ougo en las cosas de
servicio de la Caprouincia e de la guerra e de la partida de la
Contradiso. El procurador de Naviada de la ynf. de la

Donna Hermandad de la cuadrilla de Gala de Xocuen
hauer excedido la carga: ademas de los reditos de la hacienda en
donde para Oate de guerra. Lo contra loia Nobemio Enllo y protelaua no
ang el suio alcano. La firma En la quinta ci bane. Los demas
Contadores de Dieron. No obstante. La Contradiuon. Aprobacion
de la rona con la dha cuenta En quanto se toca Como tales contadores
or hauer la lcho con forma de la cumbre. de la agnomia y encriptura
de transacion y con licho acordada: que con lo sumo se silue
alca. Junta general. para que pueba. Los Combimiere. La firma
donde. Nombre. No se. Loand Villachia. Lo firmo a firmam.
donde. La contradiuon. Antu elca. Don die. Lope de Bar
os. El Honorable. Rodrigo de Viana y uaco. Barto Comenir
Thomas de Salazar. Joandia de Sarnaldi. Loand de Sica
Antono. Fran de arin. Joao Beltran.
y reinar. Concuenda con el original que en mi poder queda

Co de garin